

Procedimiento VUCE para la obtención del certificado de importación para aparatos receptores de Televisión Digital que posean un sintonizador de la norma ISDB-T.

A partir del 26 de marzo se encuentra disponible en la plataforma VUCE la gestión para los certificados emitidos por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay para la importación de aparatos receptores de Televisión Digital que posean un sintonizador de la norma ISDB-T exigida por el decreto 143/013 del 21 de mayo de 2013.

Dicha implementación es realizada en forma coordinada con el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) y la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Para gestionarlo, la empresa deberá estar registrada en VUCE ([Guía de registro VUCE](#)); si el trámite es realizado por un Despachante de Aduanas en su representación, quien deberá estar registrado es éste último.

Una vez que se ha gestionado la creación del usuario en VUCE deberá ingresar a la página [vuce.uy](#) y acceder a la Plataforma a través de “Acceder al Sistema VUCE”.

¿Cómo realizo el trámite?

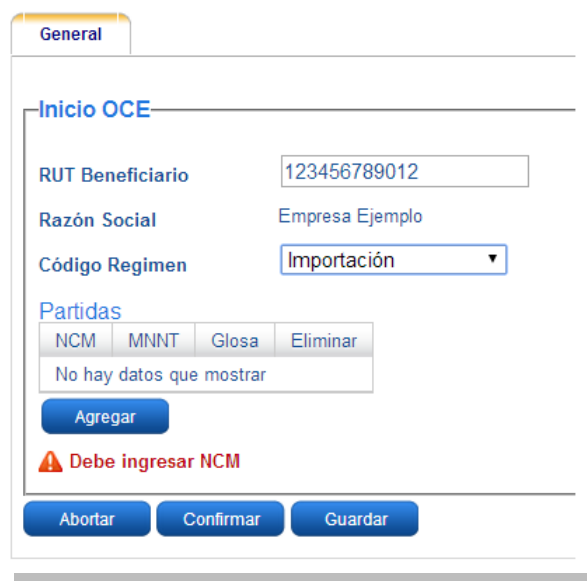
Para obtener la aprobación definitiva del trámite primero se deberá realiza la solicitud de certificado a través del sistema VUCE y luego gestionar la evaluación de los aparatos receptores directamente en el sistema SIGLA del LATU.

1. Solicitud de autorización en VUCE

Para dar comienzo al trámite se deberá iniciar una Operación de Comercio Exterior (OCE) en el sistema VUCE a través del inicio OCE (Operaciones/Iniciar/Iniciar OCE), como se muestra en la siguiente imagen:



A continuación se despliega el formulario inicio de la OCE como ilustra la siguiente imagen:



The image shows a web form titled 'Inicio OCE' under the 'General' tab. The form contains the following fields and controls:

- RUT Beneficiario:** Text input field containing '123456789012'.
- Razón Social:** Text input field containing 'Empresa Ejemplo'.
- Código Regimen:** Dropdown menu with 'Importación' selected.
- Partidas:** A table with columns 'NCM', 'MNNT', 'Glosa', and 'Eliminar'. The table is currently empty, displaying 'No hay datos que mostrar'.
- Buttons:** 'Agregar' (Add), 'Abortar' (Cancel), 'Confirmar' (Confirm), and 'Guardar' (Save).
- Warning:** A red warning icon and text: 'Debe ingresar NCM' (Must enter NCM).

En primer lugar se solicita el RUT de la empresa importadora y el régimen de la operación a realizar. Seguidamente es necesario especificar las mercaderías que serán sujetas a la importación y agregándolas en la grilla. Por cada mercadería, es necesario presionar el botón “Agregar” e indicar en cada caso la Nomenclatura Nacional (NCM) y la Medida Nacional No Tributaria (según procedimiento DNA), la pantalla a desplegar es la siguiente:

Agregar ítem

⚠ NCM

Debe seleccionar NCM válido

MNNT

Glosa

Guardar
Cancelar

Luego de cargar todas las partidas al confirmar se genera la OCE y se numera en forma correlativa.

Hecho esto, el sistema muestra un detalle de los documentos necesarios para realizar la operación y permite gestionarlos desde la misma pantalla.

General
Documentos Obligatorios
DUAs
Documentos
Costos

Organismo (Ninguno)
Documento DINAMA - Decreto 69/011 - Registro Plomo en pinturas
Agregar

Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA

Código de Registro	Descripción	Notas	Doc. Generado	Estado
<input type="checkbox"/>	TVDG			Sin Iniciar

Iniciar

El sistema va guiando en función de las acciones que pueden ser realizadas, para solicitar el certificado el usuario deberá seleccionar el formulario TVDG y presionar el botón iniciar, luego de confirmado se deberá completar el formulario “LATU - Importación TV Digital”.

General
Otros formularios

LATU - Importación de T.V. Digital

Nº de certificado VU2014-000307

Nº de OCE 3225

Régimen Importación

▼ Datos del importador

RUT Beneficiario 123456789012

Razón Social Empresa Ejemplo

Productos

NCM implicado	Marca comercial	Modelo	Nº de factura	Factura (adjunto)	Cantidad	Cantidad
No hay datos que mostrar						

Agregar


Fecha de ingreso País de origen

Enviar
Guardar

Luego de completar el formulario, deberá presionar el botón enviar, de esta forma el trámite estará completado (en VUCE) y enviado electrónicamente al LATU para su evaluación.

Importante: LATU podrá realizar observaciones en el trámite a través de VUCE por lo que es importante que la empresa efectúe el seguimiento del trámite para identificar cualquier acción a realizar. Dicho seguimiento puede realizarlo a través del menú Consulta OCE o a través de la consulta rápida situada debajo del menú.

En el caso de existir observaciones el usuario será notificado a través de la bandeja de entradas del sistema VUCE indicando como actividad “solicitar datos adicionales”:


 **Bandeja de entrada**


Filtros

Asunto Beneficiario

RUT Estado

Regimen Creado desde a

Asunto	Actividad	RUT	Beneficiario	Regimen
    Tramite TVDG LATU - Certificado importación T.V. Digital OCE Nº 3225 Solicitar datos adicionales		123456789012	Empresa Ejemplo Importación	

Para responder la observación se deberá presionar el botón ejecutar  y realizar el comentario necesario para levantar la observación en el campo “respuesta”, hecho esto se deberá volver a enviar la solicitud (se podrá adjuntar algún documento de ser necesario).

General **Otros formularios**

LATU - Importación de TV. Digital Obs.

Observaciones realizadas al solicitante

Respuesta (información adicional)

Adjunto (para la observación)

El responsable actuante procederá a autorizar la certificación de encontrarse al día con los requisitos exigidos por la LATU.

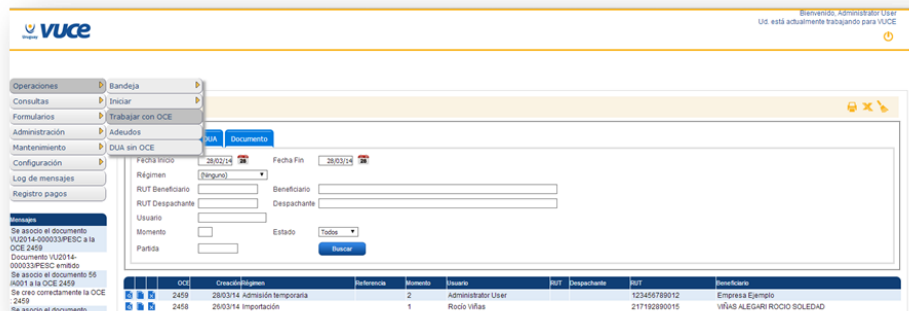
En ese momento el sistema numerará dicha aprobación enviándola a la Dirección Nacional de Aduanas e informando que el certificado ha sido otorgado para ser utilizado.

2. Solicitud de autorización en LATU

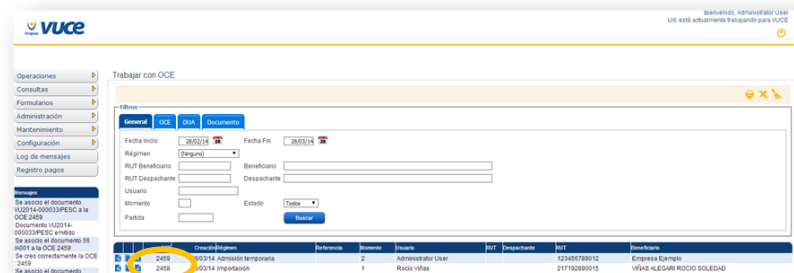
Para la autorización de la solicitud de certificado en LATU se deberá gestionarse la evaluación de aparatos receptores tal como se indica en el siguiente link: [Televisión Digital Terrestre](#).

Es importante aclarar que el sistema SIGLA solicitará para el ingreso de la solicitud el número VUCE, donde se deberá indicar el número de Operación de Comercio Exterior (OCE).

Este número podrá visualizarse al momento de completar la solicitud o a través de la opción “Trabajar con OCE” (Operaciones/Trabajar con OCE) contenida en el menú del sistema:



Al ingresar a la consulta podrá visualizarse el número en la grilla como muestra la figura adjunta:



3. Habilitación ante la Dirección Nacional de Aduanas

Una vez realizados los trámites antes descriptos, la plataforma VUCE transmitirá la información automáticamente a la Dirección Nacional de Aduanas habilitando a las empresas a realizar la importación.

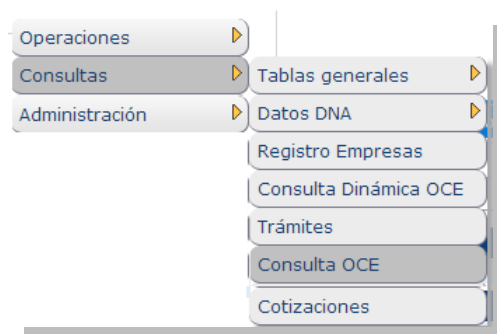
El número de certificado expedido por LATU (la cual debe ser incorporada en la numeración del DUA) comenzará con el prefijo VU2014 seguido por un guion y un número correlativo de 6 dígitos.

Para consultar en VUCE cuál es la numeración otorgada se deberá verificar el estado de la OCE el que deberá decir “Aprobada” acompañado de la numeración antes descrita, podrá realizarlo desde diferentes opciones:

- Consulta Rápida - ubicada debajo del menú.
- Consulta OCE - ubicada en el menú (Consultas/Consulta OCE).
- Trabajar con OCE - ubicado en el menú (Operaciones/Trabajar con OCE).

4. Trazabilidad del trámite

Para seguir la evolución del trámite en sus diferentes etapas y en consecuencia el estado de la empresa, el sistema cuenta con trazabilidad mediante la opción Consultas/Consulta OCE del menú:



Se visualiza en la pantalla una sección de filtros seguida de filas de OCE gestionadas por el usuario:

Consulta OCE

Filtros

General OCE DUA Documento

Fecha Inicio: 10/05/14 Fecha Fin: 10/06/14

Régimen: (ninguno)

RUT Beneficiario: Beneficiario:

RUT Despachante: Despachante:

Usuario:

Momento: Estado: Todos

Partida:

Buscar

OCE	Creación	Régimen	Referencia	Momento	Usuario	RUT	Despachante	RUT	Beneficiario
2725	10/06/14	Importación		1	Administrator User			123456789012	Empresa Ejemplo

Para consultar el estado de un trámite deberá presionar la lupa donde se encontrará con la siguiente pantalla:


General Documentos Obligatorios DUAs Documentos Costos

Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA


Código de Registro	Descripción	Doc. Generado	Estado
RGEA	MVOTMA – Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) - Reglamento de gestión de residuos derivados del uso de productos químicos o biológicos en actividad agropecuaria, hortícola y forestal, Decreto 152/013		Iniciado

Se podrán visualizar diferentes estados a saber:



- Iniciado - Se comenzó el trámite y no se envió (en este caso el trámite se encuentra en la bandeja de entrada del usuario para ser enviado).
- Enviado - Cuando se envió al organismo.
- Observado - Cuando se solicita información adicional por parte del organismo (en este caso el trámite se encuentra en la bandeja de entrada del usuario para que responda la observación).
- Aprobado.
- Rechazado.

Para consultar el detalle del trámite se debe hacer click en el icono , allí se encontrará más información, a saber:

- Asunto: muestra la descripción del trámite.
- Actividad: muestra las actividades del trámite y los distintos pasos que realizó.
- Estado: muestra el estado en el que se encuentra la actividad.
- Participante: muestra la persona que realizó o realizará la actividad.
- Creado – Finalizado: muestra la fecha y hora de cada actividad.

A su vez, dentro de esta consulta puede encontrar el icono  donde se podrá consultar el detalle de la actividad.

Para consultar el formulario del trámite realizado deberá seleccionarse la pestaña “Documentos” donde se visualizará la historia del trámite, como se muestra en la siguiente imagen:

General	Documentos Obligatorios	DUAs	Documentos	Costos
Ver	Fecha Descripción		Tareas de inicio	
	28/05/14 13:06 Inicio OCE Benef.:123456789012		Inicio Operación	
Ver	Fecha Descripción		Doc. Generado	Firmado
	28/05/14 13:07 DINAMA - Registro Dec. 152/013 Benef.:123456789012			

Para acceder al formulario aprobado y consultar fecha vigencia se deberá presionar la lupa en la descripción “Aprobación”, al final del formulario se visualizará la vigencia:

Aprobación de la solicitud	
Fecha de expedición del Certificado	10/06/2014
Fin Vigencia	10/06/2015
Aclaraciones	